

BUIN, 20 DIC 2013

DECRETO TC. N° 289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 247** de fecha 19 de Noviembre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Sede Social Villa Las Acacias, Comuna de Buin**" al Oferente **Constructora Leiva Limitada**.

5.- El **Contrato**, suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Leiva Limitada**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **122**, de fecha 11 de Diciembre de 2013.

6.- El **Memorándum N° 425**, de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Asesoría Jurídica a través del cual remite el contrato suscrito con la Empresa **Constructora Leiva Limitada**, para continuar con su tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2013, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Leiva Limitada**, RUT N° 76.139.558-0, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Construcción Sede Social Villa Las Acacias, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **122**, de fecha 11 de Diciembre de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto derivado del presente contrato a la cuenta 114.05.96.041.005 Administración de Fondos de Terceros "Construcción Sede Social Villa Las Acacias, Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. CMG. VFG (EVR. mss.)

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUTORA LEIVA LTDA._CONSTR. SEDE SOCIAL VILLA LAS ACACIAS.doc



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buinc.cl